



1479

DECRETO N° _____

TEMUCO, 26 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N°385 de fecha 21 de Octubre de 2015 de Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de Restaurant Diurno.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE
 Nombre : MEZA URIBE GERMAN ANTONIO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE
 ROL : 4-2394
 Código : 552.010
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO
 De la dirección comercial : GRAL. ALDUNATE N°780
 A la dirección comercial : GRAL. ALDUNATE N°816
 Rol Avalúo : 190 -46
 Fecha de Solicitud : 22.10.2015
 Traslado N° : 5
 Fecha : 22.10.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP/LBG/MRU/gha
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

962999